



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de sobres con ventana para CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2598/20 (conf. fs. 33) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuándose las publicaciones ordenadas los días 1 y 2 de febrero del 2021 (conf. fs. 47/48), e incluyéndose a fs. 160/329 su acta de apertura, las ofertas recibidas y a fs. 355 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 362 la citada Dirección informa que las firmas que presentaron cotización no han sido pasibles de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 376 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 370 de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, emitió el dictamen n° 22/21.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 389), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 36 y 387 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que, a fs. 392 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de sobres con ventana para CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, a la oferta n° 5 “GRAF ASOCIADAS S.A.” el renglón 1 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 300/329.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

YT